

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “TODO PORQUE ES VIERNES”

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**TODO PORQUE ES VIERNES**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

### 1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de la App veci por parte de los clientes actuales de Veci para maximizar las ventas y tickets transados de los comercios que cuenten con la App o la descarguen durante la vigencia de la campaña.

### 2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

### 3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Clientes actuales de Veci.

### 4. DEFINICIONES:

- **Clientes actuales de Veci:** Personas naturales que tienen una cuenta activa en Veci.
- **Tickets transados:** Corresponde al valor de la transacción.
- **Comisión variable:** Corresponde a lo que se denomina de esta manera en los términos y condiciones de uso publicados en <https://soyveci.com/terminos-y-condiciones/>
- **Cashback:** Entiéndase como la devolución de dinero recargado a la App veci, que es dispuesto por VECI S.A.S. para su consumo en la App.

### 5. EXCLUSIONES:

- a. No participan Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- b. No Participan Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.

## **6. VIGENCIA:**

La presente campaña tiene vigencia del 30 junio de 2023 al 31 de julio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

## **7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:**

- a. Durante la vigencia de la campaña, los clientes que realicen operaciones con link de pago y/o datáfono a través de la App veci, recibirán la devolución del valor de la comisión variable de las transacciones efectuadas durante:
  - Fin de semana del 30 de junio - 01 julio del 2023.
  - Fin de semana del 07 - 08 julio del 2023.
  - Fin de semana del 14 - 15 de julio del 2023.
  - Fin de semana del 21 - 22 de julio del 2023.
  - Fin de semana del 28 - 29 de julio del 2023.
- b. La devolución aplica exclusivamente para el monto de comisión variable, no aplica para impuestos de ley.
- c. Este incentivo se otorgará a los clientes actuales de Veci que realicen transacciones a través de link de pago y/o datáfono durante la vigencia de la campaña.

## **8. INCENTIVO PROMOCIONAL:**

Los participantes que cumplan las condiciones descritas en el punto 7 del presente documento recibirán los siguientes beneficios:

- Durante la vigencia de la campaña, los Clientes que realicen transacciones en las fechas estipuladas recibirán, como incentivo, la devolución del valor de las comisiones aplicables a través de *cashback* sobre las transacciones realizadas en los días definidos en el apartado 7 (mecánica de participación y condiciones)

## **9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:**

El valor de la devolución estará a disposición del Cliente que resulte ganador dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización de la campaña para ser utilizado para realizar transacciones dentro de la App, tales como recargas, pago de facturas, pago de proveedores y demás productos ofrecidos por Veci en su App.

Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del incentivo promocional y durante toda la vigencia de la campaña.

#### **10. SUPERVISIÓN:**

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones.

#### **11. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Veci culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- b. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Veci en estricto apego a las leyes colombianas.
- c. Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a Veci para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- d. El derecho del incentivo promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- e. Veci se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- f. Sí, aun con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Veci de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a Veci para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

- g. En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por un valor mayor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año. Dicho valor, es acumulativo con otras campañas o concursos que defina el organizador.

## **12. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Veci desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

## **13. SUSPENSIÓN:**

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Veci, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Veci comunicará a los participantes la adopción de las medidas implementadas.

## **14. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI. Disponible en [soyveci.com](http://soyveci.com), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [sac@soyveci.com](mailto:sac@soyveci.com).

## **15. ORGANIZADOR:**

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable

del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “VECI”.

